



Edita: Laboratorio de Tecnologías de la Información y Nuevos Análisis de Comunicación Social

Depósito Legal: TF-135-98 / ISSN: 1138-5820

Año 6º – Director: [Dr. José Manuel de Pablos Coello](#), catedrático de Periodismo

Facultad de Ciencias de la Información: Pirámide del Campus de Guajara - [Universidad de La Laguna](#) 38200 La Laguna (Tenerife, Canarias; España)

Teléfonos: (34) 922 31 72 31 / 41 - Fax: (34) 922 31 72 54

Europa y la sociedad de la información: análisis del impacto del "Informe Bangemann" sobre la política, la economía y la sociedad europea de la década de los noventa

Dr. Pedro Antonio Rojo Villada ©

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia (España)

parajo@pdi.ucam.edu

Introducción

Como complemento al Libro Blanco de Jackes Delors, el Consejo Europeo, reunido en diciembre de 1993, solicitó que un grupo de expertos elaborase un informe para la Reunión de Corfú de 1994. El documento que debía ser elaborado por el grupo de expertos, debía contener las medidas necesarias y específicas que debían plantearse en la Comunidad Europea para el establecimiento de unas infraestructuras de telecomunicaciones a lo largo de todo el Continente para afrontar los retos de la sociedad de la información.

El coordinador del grupo de expertos fue Martin Bangemann, Comisario Europeo encargado, por entonces, de todos los asuntos referidos a la política de telecomunicaciones en Europa. El documento final, elaborado por el grupo de expertos, llevaba por título: "Europa y la Sociedad Global de la Información. Recomendaciones al Consejo Europeo".

A partir de dicho informe, el Consejo elaboró un programa operativo con todas las medidas necesarias, en el ámbito de las infraestructuras de telecomunicación, para la implantación de dichas infraestructuras en Europa, así como los medios jurídicos (liberalización de los mercados y normalización común) y económicos (inversiones y proyectos de desarrollo) precisos para su puesta en marcha.

En el "*Informe Bangemann*", como se conoce comúnmente al informe elaborado por el grupo de expertos, se pone de manifiesto la urgencia de adoptar medidas inmediatas relativas a la creación de un entorno normativo favorable, así como la promoción de las nuevas potencialidades de estas nuevas tecnologías para la creación de mercados de productos y servicios tecnológicos. Las autoridades públicas tendrían, a partir de ese momento, que desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad de la información en Europa, no solo invirtiendo en infraestructuras de telecomunicaciones, sino también acabando urgentemente con los monopolios nacionales y liberalizando los mercados de terminales y servicios para la entrada de nuevos competidores.

El Informe hacia hincapié en que la iniciativa privada sería importante para el desarrollo futuro de las nuevas tecnologías de la información, pero antes de esa labor de desarrollo, el entorno jurídico debía ser proclive a la penetración, en los diferentes mercados nacionales, de la iniciativa privada de la mano de operadores de telecomunicaciones y proveedores de servicios. Así pues, en el sector de las telecomunicaciones, la actuación de las autoridades públicas y de la iniciativa privada debían caminar a unísono y en paralelo, para conseguir un objetivo común: el desarrollo de una sociedad de la información en Europa (1).

El Plan de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas

En julio de 1994, la Comisión elaboró una comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo; al Comité Económico y Social, y al Comité de las Regiones, titulado: "Europa en marcha hacia la Sociedad Global de la Información. Plan de actuación". En el documento se realiza una revisión sobre aquellos ámbitos en los que la Comunidad Europea tendrían que trabajar para conseguir el objetivo de desarrollar la Sociedad de la Información. En concreto, el panorama de trabajo de la Comisión se centraba en los siguientes ámbitos o campos:

- Marco reglamentario y Jurídico.
- Redes, servicios básicos, aplicaciones y contenidos.
- Aspectos sociales y culturales.

- Fomento de la sociedad de la información.

La Comisión solicitó, a las instituciones europeas a las que había remitido su comunicación, el debate de todos estos asuntos, así como un respaldo político a la aplicación del Plan de actuación.

El Informe Bangemann había propuesto diez acciones prioritarias para el desarrollo de la sociedad de la información en Europa. Estas diez acciones eran las siguientes:

1. Teletrabajo.
2. La educación a distancia.
3. La implantación de una red de universidades y centros de investigación.
4. La promoción de los servicios telemáticos para las PYMEs.
5. La gestión del tráfico por carretera mediante soluciones telepáticas.
6. El control del tráfico aéreo mediante vías electrónicas.
7. La creación de redes de asistencia sanitaria.
8. La introducción de la licitación electrónica (hasta la constitución de una red europea para dicha licitación).
9. La creación de una red Transeuropea de Administraciones Públicas.
10. La creación de Autopistas urbanas de Información (2).

Marco reglamentario y jurídico

En la Cumbre de ministros celebrada en Corfú en el año 1994 se subrayó la importancia de respaldar la labor del sector privado con el rápido establecimiento de un marco reglamentario claro y estable, sobre todo en lo que respecta al acceso al mercado, la compatibilidad entre redes, los derechos de propiedad intelectual, la protección de datos, y los derechos de reproducción.

Para garantizar una sociedad europea de la información era necesario garantizar la libre circulación de servicios dentro de las fronteras interiores. Sin embargo, esta libre circulación necesitaba un marco de medidas dentro del mercado interior europeo:

1. Medidas para garantizar la competencia

1.1. Liberalización de las infraestructuras: En el Informe Bangemann se recomienda a los Estados que aumenten su ritmo de liberalización en el sector de las telecomunicaciones.

1.2. Creación de un organismo a nivel europeo: con el fin de acelerar la liberalización del mercado de telecomunicaciones, este organismo actuaría bajo el principio de subsidiariedad, y realizaría las funciones que en ese momento desarrollaban los estados miembros y la Comisión.

2. Normalización, interconexión e interoperabilidad

2.1. Normalización: el objetivo era acelerar el proceso de elaboración de normas comunes dentro de los sectores de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en el ámbito europeo, además de defender esas normas técnicas a nivel mundial.

2.2. Interconexión e interoperabilidad: a medida que se fuera introduciendo la competencia, y para evitar la fragmentación europea, la interconexión entre redes europeas y la interoperabilidad entre servicios serían fundamentales para garantizar en un futuro la liberalización de los servicios de telecomunicación. En este sentido la Comisión garantizaría la liberalización trabajando sobre la premisa de Interconexión de Redes Abiertas.

3. Tarifas

3.1. Ajuste de tarifas: se implantarían en todos los Estados miembros planes de reequilibrio de las tarifas para preparar el camino de la liberalización de estas. Las tarifas liberalizadas se fijarían en función de los costes, para facilitar la competencia.

3.2. Financiación del servicio mundial: la Comisión debería establecer principios comunes sobre las tasas de acceso al servicio universal.

4. Aspectos internacionales

La Comisión participaría en las conversaciones del GATT para abordar los servicios básicos de telecomunicaciones y aquellos asuntos comerciales referidos a las telecomunicaciones: derechos de propiedad intelectual, acuerdos de reconocimiento mutuo. Asimismo, la Comisión fomentaría el establecimiento de un marco de colaboración a nivel mundial, en la adopción de medidas concretas de investigación y desarrollo tecnológico, y en la cooperación industrial con terceros países, con el fin de contribuir a la creación de infraestructuras mundiales de comunicación abiertas, competitivas e integradas, así como aplicaciones compatibles a nivel mundial.

5. Derechos de propiedad intelectual

Deberían revisarse y armonizarse, a nivel europeo, las medidas referentes a estos derechos, para conseguir una postura común en toda la Unión Europea, y favorecer el desarrollo del mercado de servicios de telecomunicación a través de la protección jurídica de los contenidos escritos o audiovisuales.

6. Intimidad

Era necesario, en este campo, especificar el modo en que los principios generales se aplicaran a situaciones específicas planteadas por la introducción de nuevas tecnologías, y sus posibles efectos sobre la protección de datos personales y la intimidad en las redes digitales de telecomunicación.

7. Protección electrónica, protección jurídica y seguridad.

7.1. Protección electrónica: era necesario que los agentes intervinientes en los diferentes mercados alcanzaran acuerdos en los diferentes mercados sobre la transmisión de señales.

7.2. Protección jurídica: era necesario normalizar la protección de las emisiones cifradas en el mercado interior, ya que en algunos Estados miembros faltaba una legislación en este sentido, y en aquellos Estados que disponían de legislaciones en este sentido, dichas legislaciones eran demasiado dispares.

7.3. Seguridad: era necesario aplicar unos requisitos mínimos de seguridad, por ejemplo, en cuanto a cifrado de informaciones privadas o del comercio electrónico, así como a la integridad de las firmas digitales en las redes.

8. Propiedad de los medios de información.

En este campo era necesario garantizar el pluralismo y la diversidad de Europa en materia informativa, y al mismo tiempo favorecer la liberalización del mercado de la información, sin llegar a caer en situaciones de abuso de posición o monopolio informativo. También era muy urgente armonizar todas las legislaciones de los Estados miembros en cuanto a la regulación de los mercados de medios de comunicación, ya que estas eran muy dispares entre sí.

9. Competencia

La armonización europea en materia de competencia era fundamental para mantener abiertos los mercados de telecomunicaciones y favorecer la cooperación a escala europea, sin levantar nuevos obstáculos a la libre competencia.

10. Sector audiovisual

El marco europeo aplicable a los servicios audiovisuales debía contribuir a la libre circulación de dichos servicios en la Unión Europea, facilitando el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento ofrecidas en el sector por las nuevas tecnologías, la recuperación de los archivos audiovisuales y el fomento de la industria audiovisual europea en su conjunto (3).

Redes, servicios básicos, aplicaciones y contenido

En el Informe Bangemann se expresa con claridad la idea de que es el sector privado el que debe impulsar la sociedad de la información en Europa, ya que estaba acostumbrado a tomar riesgos, y tenía una amplia experiencia en el desarrollo de nuevos mercados. En el ámbito europeo, las redes y aplicaciones que serían objeto de atención especial por la Comisión serían las siguientes: RDSI, Comunicaciones Móviles y Comunicaciones por Satélite.

En el fomento de estos sistemas de comunicación, el Informe subraya la necesidad de liberalizar estos sectores y avanzar hacia mercados de equipos, redes y servicios que abarquen toda la Unión Europea. Además, una vez alcanzados dichos objetivos, estos sistemas serían viables para prestar servicios básicos en toda la Unión Europea, tales como correo electrónico, videoconferencia y contenidos multimedia.

Además, los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se acometieran en los laboratorios de la Unión Europea, subvencionados por esta, deberían abandonar su fase experimental para incorporarse plenamente en las aplicaciones de los servicios de comunicación ofrecidos a los usuarios, a fin de crear nuevos mercados y fomentar el empleo en el sector. El papel de la Unión Europea sería el de facilitar todos estos objetivos a través de las disposiciones jurídicas y reglamentarias que favorecieran la implantación de estas medidas, además de aportar la financiación necesaria, en una primera fase, para el impulso de las nuevas tecnologías de la información en Europa.

La Comisión tampoco pasó por alto los temas referentes a los contenidos que podían circular por las autopistas de la información, y ya en el informe Bangemann se proponen medidas para proteger la industria europea de contenidos audiovisuales (programas de televisión y películas) frente a la competencia extranjera. Además, estos contenidos serían fundamentales para disponer, en un futuro, de recursos de información de gran calidad (bases de datos, bancos de imágenes, etc.). Al mismo tiempo, estos recursos serían fundamentales para crear una industria floreciente en el ámbito de los proveedores de información (4).

Aspectos laborales, culturales y sociales

La instauración de la sociedad de la información europea podría suponer la creación de miles de puestos de trabajo, además de fomentar la diversidad lingüística y cultural de Europa. Pero para que su implantación resultase beneficiosa, era necesario estructurarla de manera adecuada, por lo que la Comisión constituyó un grupo de expertos encargado de velar por la implantación no traumática de la sociedad de la información en toda Europa. La labor de este grupo de expertos era el asesoramiento sobre aquellos problemas que debían ser considerados de manera prioritaria, y sobre las medidas más urgentes que debían ser acometidas. La Comisión Europea concedió prioridad a los siguientes temas:

- Empleo y entorno laboral: era fundamental que se aprovechara plenamente la oportunidad de crear puestos de

trabajo nuevos y mejores. Para facilitar esta labor se preparaba un informe sobre el empleo y las consecuencias sociales, y la creación de empresas flexibles, que se distinguieran por la formación continuada durante el periodo laboral, la utilización de las herramientas de teletrabajo y la conexión telemática con otras empresas.

- Aspectos sociales: la sociedad de la información transformaría profundamente la vida diaria de los ciudadanos europeos, y su tiempo de ocio, fomentando nuevas formas de desarrollo urbano y rural, y mejorando la calidad de los servicios. No obstante, debían ser tomadas medidas para evitar que las redes pudieran ocasionar aislamiento social.
- Aspectos culturales: la sociedad de la información ofrecía la posibilidad de facilitar la difusión de las culturas europeas y el aprovechamiento del patrimonio cultural europeo contenido en las bases de datos o los contenidos audiovisuales. La Comisión Europea consideró que los bienes culturales, como el cine y la televisión, no podían ser considerados como meros productos, ya que su importancia era vital para el pluralismo, la identidad y la integración europea. Además, su valor comercial era fundamental en relación con los nuevos productos y servicios multimedia.
- Cuestiones lingüísticas: uno de los puntos fuertes de Europa era su rica herencia cultural e histórica. Su diversidad y sus vínculos culturales con otras partes del mundo son una baza para prestar nuevos servicios en los mercados mundiales. Sin embargo, esta diversidad lingüística también suponía un reto de modernización para la industria audiovisual europea, sobre todo si pretendía abastecer con sus productos un mercado tan heterogéneo como era el Europeo (5).

Actividades de fomento

El Informe Bangemann había previsto la realización de una serie de actividades para el fomento de la sociedad de la información en Europa. Estas actividades de información se dirigían a los ciudadanos europeos, en general, y a los grupos especializados, en particular (incluidas las empresas, la prensa, grupos de usuarios, asociaciones comerciales, administraciones públicas e interlocutores sociales). El objetivo de todas estas medidas informativas era el de crear una conciencia general sobre la aparición de la sociedad de la información.

La campaña de información emprendida por la Comisión se centraría en los beneficios y usos de las aplicaciones de la sociedad de la información, utilizándose todas las sedes institucionales europeas, situadas en los diferentes países. Además, se pretendía la promoción del uso de las nuevas tecnologías, a través de programas de demostración tecnológica, especialmente entre las grandes empresas y las PYMEs (6).

La sociedad de la información: nuevas maneras de vivir y trabajar juntos

En la reunión de diciembre de 1993, celebrada en Bruselas, el Consejo Europeo solicitó a un grupo de personalidades que elaborase un informe para su reunión de junio de 1994 en Corfú, sobre las medidas específicas que debían estudiar los Estados miembros y la Comunidad para el establecimiento de infraestructuras en el ámbito de la información en Europa, para que el Consejo adoptara un programa operativo a través del cual se establecerían procedimientos concretos de actuación, así como los medios necesarios.

Fruto de esa reunión de expertos, nació el Informe: Europa y la sociedad global de la información: recomendaciones al Consejo Europeo. En dicho informe se instaba a la Unión Europea a confiar en los mecanismos del mercado como fuerza impulsora de la sociedad de la información, lo que suponía que en Europa era necesario adoptar una serie de medidas para acabar con el atrincheramiento que la situaban en franca desventaja competitiva en cuanto a infraestructuras de comunicación. Estas medidas debían pasar por:

- Fomentar una mentalidad emprendedora que hiciera posible la aparición de nuevos sectores dinámicos en la economía.
- El establecimiento de un planteamiento regulatorio que favoreciera la aparición, en toda Europa, de un mercado competitivo de servicios de información.
- Acabar con las medidas relacionadas con el dirigismo, el proteccionismo y los subsidios.

La implantación de la sociedad de la información en Europa suponía un desafío revolucionario para los dirigentes, puesto que Europa necesitaba participar, íntegramente, del desafío revolucionario de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. La sociedad de la información era el medio de alcanzar la tan anhelada cohesión europea, por tanto Europa debía reaccionar rápidamente si no quería encontrarse relegada a un segundo plano.

La capacidad de Europa para participar en las nuevas tecnologías, de adaptarlas, y de aprovechar las oportunidades que ofrecen, haría precisa la colaboración de todos los sectores implicados en el empleo: trabajadores, sindicatos, empresarios, y gobiernos, para gestionar el cambio. Este objetivo incitaría a los sectores público y privado a trabajar juntos. Pero Europa tenía la obligación de convertir las oportunidades en beneficios reales, dependiendo de su rapidez de reflejos y del replanteamiento de sus estrategias y opciones. Ante los notables avances tecnológicos, todos los agentes industriales del mundo habían comenzado a replantearse, también, sus estrategias. La sociedad de la información significaría grandes ventajas:

1. Para los ciudadanos de Europa: un continente más solidario, con una calidad de vida sensiblemente superior para sus ciudadanos y una mayor variedad de servicios y entretenimientos.
2. Para los trabajadores: nuevos modos de ejercer su actividad, y el surgimiento de nuevos productos y servicios.
3. Para las regiones de Europa: nuevas oportunidades de ejercer sus tradiciones culturales y su identidad. Las regiones periféricas verían disminuir sus distancias y su aislamiento.

4. Para los gobiernos y las administraciones: servicios públicos más eficaces y próximos al ciudadano, y con costes inferiores.
5. Para la economía europea y las PYMEs: gestión y organización más eficaces, acceso a la información y a otros servicios, intercambio de datos con clientes y proveedores.
6. Para los operadores europeos de telecomunicaciones: capacidad de ofrecer un número superior de servicios de valor añadido.
7. Para los proveedores de equipos y soporte lógico: nuevos mercados en crecimiento para sus productos, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.

La presencia de nuevos servicios de la información ayudaría a construir una sociedad más justa y equilibrada, y a favorecer la realización personal. Sin embargo, la potencialidad también acarrea un riesgo cierto, este era el de crear una Europa de dos velocidades, compuesta por los que tienen y los que no tienen nada, y en la cual, tan solo una parte de la población tendría acceso a las nuevas tecnologías. La única forma de afrontar este riesgo era convencer a las personas más reticentes sobre las enormes posibilidades que ofrecían las nuevas tecnologías para adquirir conocimientos, creatividad e innovación.

Estos riesgos planteaban a las autoridades públicas la responsabilidad de establecer salvaguardias y de garantizar la cohesión de la nueva sociedad. Las autoridades públicas debían garantizar a todos un acceso equitativo a la infraestructura, al igual que la prestación de un servicio universal. En esta tarea, la formación, la promoción y la educación desempeñarían necesariamente un papel fundamental. Además, la llegada de la sociedad de la información debía ir acompañada de una serie de cambios en la legislación laboral, y la aparición de nuevas profesiones y capacidades.

El hecho de que las empresas proveedoras de servicios y equipos extranjeras se encontraran cada vez más activas en el mercado europeo, debía obligar a la industria autóctona europea a reforzar su potencia comercial, ya que "...el tiempo no espera a nadie". En este sector, la inversión privada llevaría la voz cantante. Los entornos monopolistas y anticompetitivos constituyen auténticos obstáculos a su funcionamiento. La situación difiere radicalmente de otros ámbitos, en los que los fondos públicos y ayudas estatales son fundamentales. El mercado debería llevar la dirección y debería decidir quien gana o quien pierde.

La información posee un efecto multiplicador que alcanza a todos los sectores económicos. Aparecerían nuevos servicios y aplicaciones informáticas en el mercado, y con tarifas determinadas por este. Los nuevos servicios ofrecerían a las empresas grandes ventajas en cuanto a ahorros de costes y tiempo (correo electrónico, videoconferencia, sistemas de pago electrónico, etc.). Además, las empresas podrían estar conectadas a redes de fácil acceso y rentables, que ofrecieran información sobre nuevos productos y mercados. La competitividad de la industria, en general, saldría beneficiada al relacionarse más rápida y eficazmente con otras empresas. También podrían relacionarse, a través de las redes, con las universidades y los centros de investigación de Europa, ayudando estas en la reducción de las deficiencias en I+D. Las redes también contribuirían a disminuir el aislamiento de las regiones situadas en la periferia de Europa.

Surgirían gran variedad de mercados de información para los consumidores: programas culturales, de información, de entretenimiento, televenta, telemarketing, etc. Las fuentes de ingresos de estos servicios vendrían a través del pago por visión y de la publicidad generada por los mismos. Pero antes era necesario tender la infraestructura adecuada hasta el hogar, tarea a la que podrían ayudar las nuevas infraestructuras o las ya existentes: red telefónica, RDSI, satélites, móviles, Internet, etc. Sin embargo, en cuanto a instalación de dichas infraestructuras, Europa se encontraba en franca desventaja tecnológica respecto a Estados Unidos, donde la casi práctica totalidad de los hogares están cableados, mientras que en Europa, apenas se llegaba al 25% de hogares con instalaciones de cable.

La ausencia de servicios de información, y la falta de popularidad de los ordenadores personales se convertían en obstáculos para la implantación de una sociedad de la información en Europa, aunque las redes de comunicación eran de tamaño y cobertura comparables a las estadounidenses. El gran reto consistía en estimular las aplicaciones de usuario. Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, el principal problema europeo reside en su mercado audiovisual, en la debilidad financiera y organizativa de la industria europea de programas, pese a la enorme riqueza del legado cultural europeo, y al potencial de los creativos. La mayoría de los programas y derechos adquiridos no se encontraban en manos europeas, además, la fragmentación lingüística de Europa también se convertía en un obstáculo infranqueable. La supremacía del inglés en el mundo era el reflejo del liderazgo estadounidense en el mercado audiovisual (cine y televisión). Sin embargo, si Europa conseguía superar los obstáculos de gestión y explotación de sus recursos audiovisuales, la multiplicidad de culturas y lenguas tendrían mayores oportunidades frente al audiovisual americano (7).

Una revolución impulsada por el mercado

El Grupo de Altos Funcionarios expresó su convicción en el hecho de que los países miembros debían romper con las políticas basadas en los años anteriores. La creación de nuevos mercados solo podría ser realizada a través de un nuevo entorno reglamentario que permitiera una competencia plena, requisito indispensable para movilizar el capital privado necesario para la innovación, el crecimiento y el desarrollo.

El grupo recomendó a los Estados acelerar el proceso de liberalización de telecomunicaciones por los siguientes medios:

- · Abrir a la competencia las infraestructuras y servicios que aun no se encuentren sometidos a monopolios.
- · Eliminar los obstáculos políticos y las obligaciones presupuestarias no comerciales impuestos a los operadores de telecomunicaciones.
- · Establecer calendarios y plazos claros para la aplicación de medidas prácticas que permitan alcanzar estos objetivos.

El grupo recomendó establecer, en el ámbito europeo, una autoridad responsable para llevar a cabo la liberalización de las telecomunicaciones. El Grupo recomendó la interconexión de redes y la interoperabilidad de servicios y aplicaciones como

objetivos prioritarios de la Unión.

Había que replantearse el proceso de normalización europeo a fin de aumentar su rapidez y su capacidad de respuesta a los mercados. El Grupo recomendó ajustar con urgencia las tarifas tradicionales, de larga distancia y de alquiler de líneas a fin de aproximarlas a las aplicadas a otras zonas industriales avanzadas. El ajuste de tarifas debía ir acompañado de una distribución justa entre los operadores, de las obligaciones propias de un servicio público.

Se debía fomentar la sensibilización pública, prestando una atención especial al sector de la pequeña y mediana empresa, a la Administración Pública y a las generaciones jóvenes. El grupo recomendó que la apertura del mercado europeo debía tener su contrapartida en los mercados y redes de otras regiones del mundo (8).

Aspectos complementarios al Plan de acción

Dado el carácter global de la sociedad de la información, el grupo recomendó que las acciones emprendidas por la Unión Europea tuvieran la finalidad de establecer un marco normativo común y acordado internacionalmente para la protección de los derechos de propiedad intelectual, la intimidad, la seguridad de la información, la propiedad de los medios y la política de competencia en Europa, y a nivel internacional.

El Grupo consideró que la protección de la propiedad intelectual debía estar a la altura de los nuevos desafíos de la mundialización y los multimedia, y que debía seguir siendo totalmente prioritaria tanto a nivel europeo como internacional.

Sin la seguridad de un marco común legal en toda la Unión Europea para la protección de estos derechos, la falta de confianza por parte de los consumidores pondría en peligro el rápido desarrollo de la sociedad de la información. Debían acelerarse los trabajos, a nivel europeo, sobre protección electrónica y legal, si como sobre seguridad. Debía atenderse urgentemente a la cuestión de como evitar que las legislaciones nacionales divergentes sobre la propiedad de los medios de comunicación socavaran el mercado interior. El establecimiento de unas normas eficaces que protegieran el pluralismo y la competencia de los medios ayudarían a evitar la fragmentación del mercado.

La política de competencia también era un elemento clave de la estrategia europea. El grupo recomendó que la aplicación de las normas sobre competencia fueran capaces de reflejar la realidad de los nuevos mercados mundiales que estaban naciendo, y la velocidad a la que evoluciona el entorno (9).

Los elementos constitutivos de la sociedad de la información

El Grupo recomendó la ampliación prioritaria de la disponibilidad de la RDSI y la reducción de las tarifas para estimular el mercado. El Consejo debería apoyar la introducción, en toda Europa, de una infraestructura de banda ancha, y al mismo tiempo asegurar su interconexión con el conjunto de las redes europeas de telecomunicaciones, televisión por cable y satélite. Era conveniente constituir un Comité de Normalización técnica encargado de llegar a un punto de vista común, y supervisar y facilitar la realización de unas infraestructuras globales para Europa, en particular, realizando demostraciones y eligiendo y definiendo las normas.

En lo que respecta a las comunicaciones móviles y por satélite, el Grupo recomendó:

- · Reducir las tarifas.
- · Promover el GSM a nivel europeo e internacional.
- · Establecer un marco normativo para las comunicaciones por satélite.
- · Estimular a la industria europea de satélites para que desarrolle proyectos comunes prioritarios y participe activamente en la puesta a punto de sistemas a escala mundial.

El grupo recomendó que se actuara urgentemente y de modo coherente, a nivel europeo, para fomentar el suministro y el uso generalizado de servicios básicos transeuropeos, incluido el correo electrónico, la transferencia de ficheros y los servicios de vídeo.

Solo podría producirse un volumen importante de oferta y demanda si se conseguía alcanzar en toda Europa un número significativo de aplicaciones de ensayo del mercado basadas en las redes y servicios de información, para crear una masa crítica. Estas aplicaciones debían ser las siguientes:

- · Teletrabajo (mayor empleo y nuevos trabajos para una sociedad móvil).
- · Educación a distancia (educación permanente para una sociedad en mutación).
- · Red de universidades y centros de investigación (interconexión del potencial de pensamiento e investigación europeo).
- · Servicios telemáticos para las PYMEs (un instrumento potente para relanzar el crecimiento y el empleo en Europa).
- · Gestión del tráfico por carretera (carreteras electrónicas para una mayor calidad de vida).
- · Control del tráfico aéreo (vías aéreas electrónicas para Europa).
- · Redes de asistencia sanitaria (sistemas de asistencia sanitaria más baratos y efectivos para los ciudadanos europeos).

- · Licitación electrónica (una administración más eficaz y económica).
- · Red transeuropea de administraciones públicas (una administración mejor y más barata).
- · Autopistas urbanas de la información (la sociedad de la información en casa) (10).

La financiación de la sociedad de la información

La creación en Europa de la sociedad de la información debería dejarse en manos del sector privado y de las fuerzas del mercado. El grupo recomendó una reorientación de la financiación pública de forma más específica para hacer frente a las necesidades de la sociedad de la información. A nivel europeo la financiación pública de la sociedad de la información iría destinada a fomentar los Programa Marco de Investigación y desarrollo tecnológicos y los fondos estructurales (11).

Notas y citas

1. LINARES, J. y ORTIZ CHAPARRO, F. *Autopistas Inteligentes*. Fundesco, Madrid, 1995, pp. 141 y sig. ISBN 84-8112-036-7
2. Recomendaciones al Consejo Europeo. *Europa en marcha hacia la sociedad global de la información*. Bruselas, 26 de mayo de 1994.
3. Ibidem.
4. Ibidem.
5. Ibidem.
6. Ibidem.
7. Grupo de Alto Nivel sobre la sociedad de la información. *Europa y la sociedad global de la información: recomendaciones al consejo europeo*.
8. Recomendaciones al Consejo Europeo. *Europa en marcha hacia la sociedad global de la información*. Bruselas, 26 de mayo de 1994.
9. Ibidem.
10. Ibidem.
11. Ibidem.

FORMA DE CITAR ESTE TRABAJO EN BIBLIOGRAFÍAS:

Rojo Villada, Pedro Antonio (2003): Europa y la sociedad de la información: análisis del impacto del "Informe Bangemann" sobre la política, la economía y la sociedad europea de la década de los noventa. *Revista Latina de Comunicación Social*, 54. Recuperado el x de xxxx de 200x de:
<http://www.ull.es/publicaciones/latina/200353rojo.htm>